



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DELEGADAS Y DELEGADOS A LA CUARTA CONVENCIÓN ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN MICHOACÁN DE OCAMPO

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1; 2; 3; 5; 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 22 de enero de 2026, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital **IV Jiquilpan de Juárez**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Michoacán de Ocampo, durante los días 30 y 31 de enero y 1 de febrero de 2026.

Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Michoacán de Ocampo.

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 05 de febrero de 2026, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Michoacán de Ocampo, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal, de las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan:

Cabecera Distrital Federal	Nombre de la persona candidata a delegada o delegado
IV JIQUILPAN DE JUÁREZ	Marlen Alvarez López Jorge Antonio Rodríguez Rodríguez Claudia Eulalia Ríos Negrete Gustavo Gutiérrez Vivas María Isabel Martínez Rodríguez Hugo Martínez Rodríguez Sarahi Jazmín Mora Galván Pablo Campos Ramos



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

IV JIQUILPAN DE JUÁREZ	María de Lourdes Viera Moreno Enrique Mujica López Lilia Margarita Rivas Sánchez Gerardo Viera Rodríguez
-------------------------------	---

SEGUNDO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal en Jiquilpan de Juárez, Michoacán, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Michoacán de Ocampo. -----

TERCERO: En términos del segundo párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Morelia, Michoacán, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx. -----

A T E N T A M E N T E
Por México en Movimiento



Dante Delgado
Presidente



Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario